

Historia, excelencia y calidad



NIT. 899.999.044-3 Oficinas Centrales Bogotá D.C.

No.

02.319.763

Fecha Elaboración: 29/07/2020 11:10:00 a.m.

ASUNTO

Respuesta denuncia

**ANONIMO** 

**REF** 

02.319.460

Reciba un cordial saludo,

Para la Industria Militar es muy importante recibir su solicitud, la cual contribuye a fortalecer nuestros procesos.

Conforme con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Industria Militar se permite informar sobre el trámite adelantado respecto a lo enunciado en la referencia 02.319.460 del 28 de Julio de 2020.

Los hechos corresponden a una denuncia por presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto, correspondiente a la construcción de la vía polvorín en la fábrica de explosivos Antonio Ricaurte (FEXAR)

De acuerdo a lo anterior, la Industria Militar se permite informarle que la denuncia presentada de manera anónima, fue tramitada a la Oficina de Control Interno, quienes adelantaran las respectivas auditorías.

Agradecemos sus aportes, los cuales son importantes para la implementación de mejoras en la entidad.

Cordialmente.

Capitán de Navío (RA) GUILLERMO LAVERDE RENDON Secretario General

Firma

Elabora

Yonathan Jesus

Cargo

Analista

Secretaria General







